

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL

Neuquén, 2 de agosto del 2001.-

CIRCULAR N° 0001 /2000

REF: ACCIDENTES DE TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES  
Manual de Instrucciones básicas

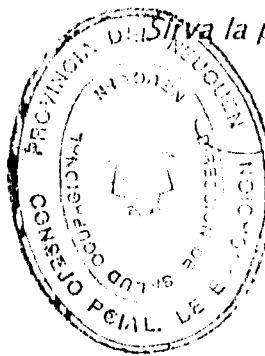
Al Sr. Director  
Escuela N°

-----  
S / D

La División A.R.T dependiente de la DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL, hace llegar a Ud. Instructivo de procedimientos a seguir en caso de un ACCIDENTE DE TRABAJO y/o ENFERMEDAD PROFESIONAL.

Reiterando que ante cualquier duda, comentario o sugerencia, se comuniquen a los teléfonos 0299-4484744/61 con la Sra. Leticia Guayasamín División A.R.T - Dirección de Salud Ocupacional.

Atte. Sirva la presente de atenta nota.



*Analia Davila*  
Lic. ANALIA DAVILA  
DIRECTORA  
SALUD OCUPACIONAL  
Consejo Provincial de Educación

2

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL

---

Procedimiento Administrativo a realizar en Casos de Accidentes Laborales y/o  
Enfermedades Profesionales - Ley 24557

1. De acuerdo con la Ley 24.557, el Estado Provincial debe contar con una Aseguradora de riesgos del trabajo, para dar cobertura a todos los agentes públicos.
2. La Aseguradora de riesgos contratada por el Estado Provincial se llama CONSOLIDAR A.R.T., con delegación en calle Alberdi y Buenos Aires de Neuquén Capital.
3. El accidente de trabajo se puede producir en : a) en el lugar de trabajo, b) " In-Itinere" (trayecto habitual de y a, su domicilio particular, c) En comisión de servicios, ya sea fuera del establecimiento, fuera de la ciudad, fuera de la Provincia, o en el exterior.
4. En caso de accidente in-itinere o en comisión el agente accidentado debe realizar una EXPOSICION POLICIAL .
5. Producido el accidente, el agente debe dar AVISO en forma inmediata a la autoridad responsable del establecimiento, Director, Vicedirector o quien cumpla las veces de tal.
6. Para recibir atención Médica se debe completar el formulario de ATENCION MEDICA, para ser atendido por cualquier Prestador que figure en la CARTILLA DE PRESTADORES proporcionada por la Aseguradora.  
En caso de EMERGENCIA se da prioridad a la atención médica del accidentado.
7. Acto seguido el Director del establecimiento, Vicedirector o quien cumpla las funciones de tal, debe confeccionar por TRIPLICADO la denuncia de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, completando todos sus items, con letra imprenta legible y firmada por el superior jerárquico correspondiente, dentro de las 24 hs de producido el hecho.
8. Completado el formulario deberá comunicarse de la siguiente manera :
  1. Vía telefónica al C.O.M (Centro Operativo Médico) tel. 0800-333-1400, las 24 hs. del día o, a CONSOLIDAR A.R.T tel. 0299- 4473834/35 horario administrativo fax. 0299- 4473836 las 24 hs.

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL**

---

*Con la comunicación telefónica debe solicitar el N° de Siniestro correspondiente.*

*2. Acto seguido deberá enviar UN ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO a la DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL Te. 0299-4484744/61*

*9. Luego de recibida la atención médica por parte del agente accidentado, éste debe presentar en su establecimiento el CERTIFICADO MÉDICO correspondiente.*

*10. Este certificado deberá ser enviado , 1° vía fax y luego el original a la Dirección de Salud Ocupacional , en el FORMULARIO 012, aclarando que se trata de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.*

*11. No se permitirá el reingreso de l agente accidentado, al puesto de trabajo sin la previa presentación del ALTA LABORAL, otorgada por el médico prestador de la A.R.T (el que también debe ser elevada con el formulario 012)*

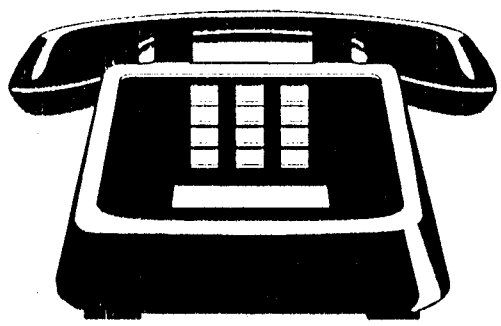
*12. Respecto a la CORRESPONDENCIA el envió es en forma directa a la Dirección de Salud Ocupacional, calle Ministro Gonzalez 254 , de Neuquén Capital.*

**EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EXIGE LA LEY DE RIESGO DE TRABAJO, PUEDE PROVOCAR RECHAZO DEL SINIESTRO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, DESPROTEGER AL AGENTE DE LOS BENEFICIOS QUE CONTEMPLA LA LEY Y UN GRAVE PERJUICIO PARA EL ESTADO PROVINCIAL, INCLUIDO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN.**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL**

---

*Ocurrido un ACCIDENTE DE TRABAJO debe informar inmediatamente a los siguientes teléfonos:*



*COM (Centro Operativo Médico) 0-800-333-1400 o, a  
CONSOLIDAR A.R.T. 0299-4473834/35 y, a  
DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL 0299-4484744/61  
Centrex 1288-1289*

**TABLA N° 1**

**Puesto de Trabajo:**

**GRAN GRUPO N° 1: Profesionales, Técnicos y Profesores.-**

- 0 - 21 Arquitectos y Urbanistas.-
- 0 - 22 Ingenieros Civiles.-
- 0 - 29 Ingenieros no clasificados bajo otros.-
- 0 - 53 Agrónomos y especialistas asimilados.-
- 0 - 54 Técnicos en ciencias Biológicas y Agrónomas.-
- 0 - 61 Médicos y cirujanos.-
- 0 - 69 Dietéticos y Nutricionistas de Salud Pública.-
- 0 - 82 Analistas de Sistemas.-
- 1 - 10 Contadores.-
- 1 - 21 Abogados.-
- 1 - 3 Profesores.-
- 1 - 31 Profesores de Enseñanza y otros establecimientos de Enseñanza Superior.-
- 1 - 32 Profesores de Enseñanza Secundaria.-
- 1 - 33 Profesores de Enseñanza Primaria.-
- 1 - 34 Profesores de Enseñanza Preescolar.-
- 1 - 35 Profesores de Enseñanza Especial.-
- 1 - 39 Profesores no clasificados bajo otros epígrafes.-
- 1 - 9 Profesionales, Técnicos y Trabajadores asimilados no clasificados bajo otros epígrafes.-
- 1 - 91 Bibliotecarios, archiveros y conservadores de Museo.-
- 1 - 92 Sociólogos, antropólogos y especialistas asociados.-
- 1 - 93 Trabajadores de la Asistencia Social.-

- 1 - 94 Especialistas en problemas de Personal y orientación y análisis profesional.-

**GRAN GRUPO N° 2: Directores y Funcionarios Públicos Superiores.-**

- 2 - 0 Miembros de los cuerpos Legislativos y Personal Directivo de la Administración Pública.-
- 2 - 01 Miembros de los Cuerpos Legislativos.-
- 2 - 02 Personal Directivo de la Administración Pública.-
- 2 - 11 Directores Generales.-
- 2 - 12 Directores de Producción.-
- 2 - 19 Directores y Personal directivo no clasificados bajo otros epígrafes.-

**GRAN GRUPO N° 3: Personal Administrativo y Trabajadores asimilados.-**

- 3 - 00 Jefes de Empleados de Oficina.-
- 3 - 10 Agentes Administrativos.-
- 3 - 31 Ayudantes de Contadores.-
- 3 - 39 Empleados de Contabilidad.-
- 3 - 80 Telefonistas y Telegrafistas.-
- 3 - 93 Empleados de Servicios Administrativos.-
- 3 - 94 Recepcionistas.-
- 3 - 95 Empleados de Biblioteca y Servicios de Archivo.-
- 3 - 99 Empleados de oficina no clasificados bajo otros epígrafes.-

**GRAN GRUPO N° 5: Trabajadores de los Servicios.-**

- 5 - 20 Jefes de Personal de Servidumbre.-
- 5 - 40 Personal de servidumbre no clasificados bajo otros epígrafes.-
- 5 - 51 Guardianes del edificio.-
- 5 - 52 Personal de limpieza y Trabajadores asimilados.-
- 8 - 43 Mecánicos de vehículos de motor.-
- 8 - 55 Electricistas.-
- 8 - 56 Instaladores de Teléfonos.-
- 9 - 8 Conductores de vehículos de transporte.-
- 9 - 99 Peones no clasificados bajo otros epígrafes.-

**TABLA N° 2**

**Forma de Accidente:**

- 01 Caída de personas a nivel.-
- 02 Caída de personas de altura.-
- 03 Caída de personas al agua.-
- 04 Caída de objetos.-
- 05 Derrumbe o desplome de instalaciones.-
- 06 Pisada sobre objetos.-
- 07 Choque contra objetos.-
- 08 Golpes por objetos.-
- 09 Aprisionamiento o Atrapamiento.-
- 10 Esfuerzo físico excesivo o falso movimiento.-
- 11 Exposición a frío.-
- 12 Exposición a calor.-
  
- 13 Exposición a radiaciones ionizantes.-
- 14 Exposición a radiaciones no ionizantes.-
- 15 Exposición a productos químicos.-
- 16 Contacto con electricidad.-
- 17 Contacto con productos químicos.-
- 18 Contacto con fuego.-
- 19 Contacto con materiales calientes e incandescentes.-
- 20 Contacto con frío.-
- 21 Contacto con calor.-
- 22 Explosión e Implosión.-
- 23 Incendio.-
- 24 Atropellamiento por animales.-
- 25 Mordeduras por animales.-
- 26 Choque de vehículos.-
- 27 Atropellamiento por vehículos.-
- 28 Fallas en mecanismos para trabajos hiperbólicos.-
- 29 Agresión con armas.-
- 99 Otras formas ( elaborar informe especial )

**TABLA N° 3**

**Agente Causante:**

**Ambiente del Trabajo:**

- 001 Piso.-
- 002 Paredes.-
- 003 Techo.-
- 004 Escaleras.-
- 005 Rampas.-
- 006 Pasarelas.-
- 007 Aberturas, puertas, portones, persianas.-
- 008 Ventanas.-

**Instalaciones Complementarias del Ambiente de Trabajo:**

- 010 Tubos de ventilación.-
- 011 Cafeterías de gas.-
- 012 Cafeterías de aire.-
- 013 Cafeterías de agua.-
- 014 Cafeterías de electricidad.-
- 016 Cafeterías de desagües.-
- 017 Rejillas.-
- 018 Estanterías.-
- 030 Electricidad.-
- 031 Vehículos y medios de transporte en general
- 032 Máquinas y Equipos en general.-
- 033 Herramientas.-

**Materiales y/o elementos utilizados en el trabajo:**

- 045 Archivos.-
- 046 Escritorios.-
- 047 Asientos en general.-
- 048 Muebles en general.-
- 070 Animales.-
- 071 Vegetales.-
- 077 Factores climáticos.-
- 081 Ruido.-
- 085 Posiciones forzadas y gestos repetitivos del miembro superior.-
- 086 Posiciones forzadas y gestos repetitivos del miembro inferior.-
- 087 Sobrecarga del uso de la voz.-
- 133 Sustancias irritantes de las vías respiratorias.
- 148 Virus hepatitis A.-
- 149 Virus hepatitis B y C.-
- 161 SIDA.-
- 999 Otros agentes ( elaborar informe )

#### **TABLA N° 4**

##### **Naturaleza de la Lesión:**

- 01 Escoriaciones
- 02 Heridas Punzantes
- 03 Heridas Cortantes
- 04 Heridas Contuso/anfractuosa
- 05 Heridas de Bala
- 06 Pérdida de tejidos
- 07 Contusiones
- 08 Traumatismos Internos
- 09 Torceduras y Esguinces
- 10 Luxaciones
- 11 Fracturas
- 12 Amputaciones
- 13 Gangrenas
- 14 Quemaduras
- 15 Cuerpo Extraño en Ojos
- 16 Enucleación Ocular
- 17 Intoxicaciones
- 18 Asfixia
- 19 Efectos de la Electricidad
- 20 Efectos de las Radiaciones
- 21 Dislunciones Orgánicas
- 99 Otros ( elaborar informe especial )

#### **TABLA N° 5**

##### **Zona Afectada:**

###### Cabeza:

- 001 Región Craneana ( cráneo, cuero cabelludo)
- 002 Ojos ( con inclusión de párpados, órbita y nervio óptico)
- 003 Pabellón Auricular ( incluye Conducto Auditivo Externo)
- 004 Oído ( incluye oído medio e interno y nervio auditivo)
- 005 Aparato Vestibular ( incluye la rama vestibular del Nervio Auditivo)
- 006 Boca ( inclusión de labios, dientes y lengua)
- 007 Nariz
- 008 Senos Paranasales
- 009 Cara ( ubicación no clasificada en otros epígrafes)
- 015 Cabeza, ubicaciones múltiples
- 016 Cuello

###### Tronco:

- 020 Región Cervical ( columna vertebral y músculos adyacentes)

- 021 Región Dorsal ( Columna vertebral y músculos adyacentes)
- 022 Región Lumbosacra ( columna vertebral y músculos adyacentes)
- 023 Tórax ( costillas, esternón)
- 024 Abdomen
- 025 Pelvis
- 029 Tronco ubicaciones múltiples

###### Miembro Superior:

- 030 Hombro
- 031 Brazo
- 032 Codo
- 033 Antebrazo
- 034 Muñeca
- 035 Mano
- 036 Dedos de la Mano
- 039 Miembro Superior ubicaciones múltiples

###### Miembro Inferior:

- 040 Cadera
- 041 Muslo
- 042 Rodilla
- 043 Pierna
- 044 Tobillo
- 045 Pie
- 046 Dedos del pie
- 049 Miembro Inferior ubicaciones múltiples

###### Aparato Cardiovascular:

- 050 Aparato Cardiovascular en general
- 051 Corazón
- 052 Aorta
- 053 Cava
- 054 Arterias y venas de la cabeza
- 055 Arterias y venas del cuello
- 056 Arterias y venas del tórax
- 057 Arterias y venas del abdomen
- 058 Arterias y venas de miembros Superiores
- 059 Arterias y venas de miembros Inferiores

###### Aparato Respiratorio:

- 070 Aparato Respiratorio en general
- 071 Laringe
- 072 Traquea
- 073 Bronquios
- 074 Pulmones
- 075 Pleura

###### Aparato Digestivo:

- 080 Aparato digestivo en general



- 081 Faringe
- 082 Esófago
- 083 Estómago
- 084 Intestino Delgado
- 085 Intestino Grueso
- 086 Recto y Ano
- 087 Hígado
- 088 Vesícula Biliar y Vías Biliares
- 089 Páncreas

Sistema Nervioso:

- 100 Sistema Nervioso en general
- 101 Cerebro
- 102 Cerebelo
- 103 Protuberancia
- 104 Bulbo
- 105 Médula espinal
- 106 Nervios Craneanos
- 107 Nervios Periféricos del tronco
- 108 Nervios Periféricos del miembro inferior

Sistema Genitourinario:

- 120 Aparato Genitourinario en general
- 121 Riñón
- 122 Uréter
- 123 Vejiga
- 124 Uretra
- 125 Próstata
- 126 Testículos
- 127 Pene
- 128 Ovarios
- 129 Trompas de Falopio
- 130 Utero
- 131 Vagina
- 132 Vulva
- 133 Mamas

Sistema Hematopoyético:

- 140 Sistema Hematopoyético en general
- 141 Bazo
- 142 Médula Osea
- 143 Sistema Inmunológico

Sistema Endócrino:

- 150 Sistema Endócrino en general
- 151 Hipófisis
- 152 Pineal
- 153 Suprarrenal
- 154 Tiroides
- 155 Páncreas
- 156 Ovario
- 157 Testículo

Sistema Linfático:

- 170 Sistema linfático en general
- 171 Conducto torácico
- 172 Ganglios

Aparato Psíquico:

- 180 Aparato Psíquico en general

Piel: en las lesiones dérmicas indicar la zona afectada.-

Ubicaciones Múltiples:

- 190 Cabeza y cuello
- 191 Cabeza y tórax
- 192 Cabeza y Abdomen
- 193 Cabeza y Miembros Superiores
- 194 Cabeza y Miembros Inferiores
- 195 Tórax y Abdomen
- 196 Tórax y Miembros Superiores
- 197 Tórax y Miembros Inferiores
- 198 Abdomen y Miembros Superiores
- 199 Abdomen y Miembros Inferiores
- 200 Miembros Superiores
- 201 Miembros Inferiores
- 202 Miembros Superiores e Inferiores
  
- 210 Aparato Cardiovascular y Respiratorio
- 211 Aparato Cardiovascular y Digestivo
- 212 Aparato Cardiovascular y Sistema Nervioso
- 213 Aparato Cardiovascular y Genitourinario
- 214 Aparato Respiratorio y Digestivo
- 215 Aparato Respiratorio y Piel
- 216 Sistema Nervioso y Piel
- 260 Pared Abdominal y Organos Internos
- 261 Pared Torácica y Organos Internos
- 262 Columna Vertebral y Médula Espinal



# CARTILLA DE PRESTADORES MEDICOS

## FARMACIAS

NOMBRE	LOCALIDAD	DOMICILIO
EL HUECU	EL HUECU	SAN MARTIN S/N
SANTA JULIA	JUJUI DE LOS ANDES	CHEL. SUAREZ 59
LAMIN	JUJUI DE LOS ANDES	CHEL. SUAREZ 357
SAN LUIS	JUJUI DE LOS ANDES	LAMADRID 341
SINGER	JUJUI DE LOS ANDES	SAN MARTIN 657
LONCOPUE	LONCOPUE	ESTEBAN SALVADOR S/N
LONCOPUE	LONCOPUE	AV. SAN MARTIN S/M
DON BOSCO	NEUQUEN	DON BOSCO 223
SIND LUZ Y FUERZA NEUQUEN	NEUQUEN	PERITO MORENO 677
ALDERETE	NEUQUEN	SAN MARTIN 4305
AMULEN	NEUQUEN	REMIGO BOSCHI 582
ANDINA	NEUQUEN	RIVADAVIA 275
ANDINA	NEUQUEN	DIAG. ALVEAH Y RIOJA
AUSTRAL	NEUQUEN	ILIA 738
AVENIDA	NEUQUEN	AV. ARGENTINA 331
BAHIA BLANCA	NEUQUEN	AV. OLASCOAGA 1069
BELGRANO	NEUQUEN	SALTA 365
BRAIDOTTI	NEUQUEN	BELGRANO 1935
CASTOLDI	NEUQUEN	SAN MARTIN 602
CHANETON	NEUQUEN	CHANETON 338
CORDILERA	NEUQUEN	ALCORTA 315
DEL BARRIO	NEUQUEN	T. DEL FUEGO 566
DEL LEON	NEUQUEN	BELGRANO 1462
DEL PARQUE	NEUQUEN	DIAG. ESPAÑA 91
DEL PARQUE 2	NEUQUEN	SAN MARTIN 401
DON BOSCO	NEUQUEN	SARMIENTO 348
DON BOSCO 2	NEUQUEN	SARMIENTO 562
DON BOSCO 3	NEUQUEN	PERITO MORENO 600
DON BOSCO 4	NEUQUEN	PERITO MORENO 68
GALENICA	NEUQUEN	FOTHERINGHAM 160
GODOY	NEUQUEN	GODOY 635
LA BOTICA	NEUQUEN	ALCORTA 269
LAMIN	NEUQUEN	ALDERETE 1524
LAMIN 2	NEUQUEN	ISLAS MALVINAS 1323
LAS BAIDAS	NEUQUEN	CATRIEL 1700
LEVANTI	NEUQUEN	MARONESE M2- 4-C-21
LOURDES	NEUQUEN	B. BLANCA ESO. INDEPENDENCIA
LUIS	NEUQUEN	J.B. JUSTO 113
MAGISTRAL	NEUQUEN	ALDERETE 57
M S DEL LUJAN	NEUQUEN	COLLON CURA 814
INJUSTA SEÑORA	NEUQUEN	HOCA ESO. CATRIEL
NEUQUEN	NEUQUEN	SARMIENTO 160
NIIEVA GREGORIO	NEUQUEN	CALLE 5 LOCAL 1
NIIEVA JUJUY	NEUQUEN	JUJUY 710
PESSINO	NEUQUEN	SAN MARTIN 2597
RICHIERI	NEUQUEN	RICHIERI Y T. DEL FUEGO
RIN AND	NEUQUEN	ALTE. BROWN 465
SALTA	NEUQUEN	SALTA 99
SAN CAYETANO	NEUQUEN	BELGRANO 2725
SAN CEFERINO	NEUQUEN	GATICA 1315
SAN JUDAS	NEUQUEN	CHOCON 436
SAN LORENZO	NEUQUEN	BELGRANO 4144
SANTA GENOVEVA	NEUQUEN	ISLAS MALVINAS 525
SANTA MARIA	NEUQUEN	AV. TRABAJADOR Y EL J.
SOL	NEUQUEN	FRAY L. BELTRAN 830
TREJO	NEUQUEN	SANTA FE 298
ALPIA	NEUQUEN	SAN MARTIN N° 4305
DON BOSCO	NEUQUEN	DON BOSCO N° 223
SANTA CECILIA	NEUQUEN	ANTURUCA N° 1875
SUR	P. DEL AGUILA	25 DE MAYO S/N
MELICO	PODLADORA	PODLADORES S/N
NIIEVA FCIA. FLEMING	PLATTIER	SAN MARTIN 394
CENTRAL	PLAZA HUIHCUL	CAMPAL. CENTRAL 502
COMUNITARIA	PLAZA HUIHCUL	VITUELA S/N
ENSEÑADA	PLAZA HUIHCUL	SAN MARTIN Y LACAR
DE LA RUTA	PLOTTIER	MELLADO Y RUTA 22
PLOTTIER	PLOTTIER	SAN MARTIN 87
PLOTTIER 2	PLOTTIER	BUENOS AIRES 720
GIRRETY	PLOTTIER	BELGRANO 239

## CARTILLA DE PRESTADORES MEDICOS

## FARMACIAS

NOMBRE	LOCALIDAD	DOMICILIO
FACUNDO	RINCON DE LOS SAUCES	HIPOLITO IRIGOYEN 627
ROMERO	RINCON DE LOS SAUCES	SAN MARTIN 1004
SAN JOSE	RINCON DE LOS SAUCES	MISIONES 204
DEL ARENAL	SAN MARTIN A.	LOS HIJOS 87
SAN JORGE	SAN MARTIN DE LOS ANDES	RODIE 764
LACAR	SAN MARTIN DE LOS ANDES	AV. SAN MARTIN 775
RUCA LAIYEN	SAN MARTIN DE LOS ANDES	VILEGAS 830
SAN MARTIN	SAN MARTIN DE LOS ANDES	ELODI ESQ. ROCA
SANTA ANA	SEMILLOSA	NEUQUEN 164
MAITEN	VILLA LA ANGIOSTURA	GALENA ANHAYANES
RUCA LAIYEN	VILLA LA ANGIOSTURA	AV. ANHAYANES 163
BROWN	ZAPALA	BROWN Y MALVINAS ARG.
DON BOSCO	ZAPALA	SAN MARTIN 340
MAIYUE	ZAPALA	ETCHELUZ 375

## EXÁMENES EN SALUD

NOMBRE	LOCALIDAD	DOMICILIO
CENTRO DE MEDICINA LABORAL	NEUQUEN.	RIOJA 58
POLICLINICO DEL NEUQUEN	NEUQUEN.	ALBERDI 2269
CMIT *	NEUQUEN.	SGTO. DEL ESTENO 200
SANATORIO PLAZA HUINCUL.	NEUQUEN.	CAMPAMENTO CENTRAL S/N.
HOSPITAL DE ANEA ZAPALA	ZAPALA.	LUIS MONTI 165

DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL - ANEXO B

IMPORANTE: anticipar esta información telefónicamente al 0-800-333-1400 y/o por fax al 4348-1280/1294. Dentro de las 24 hs. remitir el original a Av. Independencia 169 - 3° (C1099AAB), colocando en el sobre "Denuncia de Siniestro - AL: Centro Operativo"

NRO. DE SINIESTRO	REINGRESO	SI	NO	NRO. DE SINIESTRO ANTERIOR	ACCIDENTE	FECHA DEL ACCIDENTE
					ENFERMEDAD PROFESIONAL	FECHA 1ª MANIFESTACIÓN INVALIDANTE

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL						C.U.I.T.					
C I O I N S E U J O I P I R O V I I N C I I A L I D E E D J U C I A C I I O I N I						3 0 I - 9 I 9 I 2 I 7 I 8 I 3 I 7 I - I 6					
NRO. DE CONTRATO	D.D.N.	TELEFONO	D.D.N.	FAX							
- I - I - I - I - I 7 I 0 I I 5 I 4 - I 0 I 2 I 9 I 9 I	I 4 I - I 4 I 9 I - I 4 I 3 I 3 I 2 I	0 I 2 I 9 I 9 I	4 I - I 4 I 9 I - I 4 I 9 I 7 I								

DATOS DEL TRABAJADOR

APELLIDO Y NOMBRES										SEXO	M	F	FECHA DE NACIMIENTO
CALLE										NRO.	PISO	DPTO.	
D.D.N.	TELEFONO	CODIGO POSTAL ARG.	LOCALIDAD										
PROVINCIA	D.N.I.	L.C.	LE	CI.	NRO.	C.U.I.T.							
CODIGO OCUPACION (1)	SECTOR	HORARIO ROTATIVO	SI	NO	DE (hs) (2)	A (hs) (2)							
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA	SUELDO	OPCION JUBILATORIA	AFJP	SISTEMA DE REPARO	CAJA PROVINCIAL								

(1) Puesto de Trabajo: ver tablas adjuntas.

(2) Indicar que horario realizaba el día del accidente.

DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO										C.U.I.T.					
CALLE										NRO.	PISO	DPTO.			
PROVINCIA										LOCALIDAD					
CODIGO POSTAL ARG.	D.D.N.	TELEFONO	D.D.N.	FAX											

CARACTERISTICAS DEL SINIESTRO

AL IR O VOLVER DEL TRABAJO	DESPLAZAMIENTO EN EL DIA LABORAL	EN OTRO CENTRO O LUGAR DE TRABAJO	EN EL TRABAJO	OTRO
HORA DE INICIO DE JORNADA	CON BAJA LABORAL	SI	NO	FECHA DE BAJA LABORAL (3)
				EN CASO DE SER UN REINGRESO INDICAR FECHA DE REINGRESO

(3) Ultimo día trabajado.

LUGAR DEL ACCIDENTE

C.U.I.T. DE OCURENCIA	APELLIDO Y NOMBRES	CALLE		
NRO.	PISO	DPTO.	LOCALIDAD	CODIGO POSTAL ARG.
PROVINCIA	D.D.N.	TELEFONO	D.D.N.	FAX

BREVE DESCRIPCION DE LOS HECHOS

-----

-----

-----

TESTIGOS (Apellido y Nombre, Tipo y Nro. de Documento, Teléfono)

-----

-----

CODIFICACION DE LOS DATOS DEL SINIESTRO (codificar según tablas adjuntas)

FORMA DEL ACCIDENTE	ZONA DEL CUERPO AFECTADA	NATURALEZA DE LA LESION	AGENTE CAUSANTE	MANO HABIL	DER.	IZQ.
NRO. DENUNCIA POLICIAL	NRO. DENUNCIA POLICIAL	LOCALIDAD/PROVINCIA				

PROFESIONAL INTERVINIENTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL MEDICO DE PRIMEROS AUXILIOS										M.P.		
ESTABLECIMIENTO MEDICO										D.D.N.	TELEFONO	
PRESTADOR / CENTRO MEDICO DERIVADO												
CALLE										NRO.	PISO	DPTO.
PROVINCIA										LOCALIDAD		
CODIGO POSTAL ARG.	D.D.N.	TELEFONO	D.D.N.	FAX								
GRADO DE LESION PRESUNTA	LEVE	GRAVE	MORTAL									

LUGAR Y FECHA

FECHA DE INGRESO A LA ASEGURADORA

FIRMA AUTORIZADA DE LA EMPRESA Y ACLARACION

COPIA PARA CONSOLIDAR

**QUE HAGO SI TENGO UN ACCIDENTE DE TRABAJO ...**

-La Ley 24357 obliga a todos los Empleados de la Provincia a contar con los servicios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo o Autoseguro.

- El Estado optó por una Aseguradora de Riesgo, siendo actualmente: CONSOLIDAR ART, con delegación en calle Alberdi y Buenos Aires de Neuquén Capital.
- Un Accidente de Trabajo se puede producir : a) en el trabajo, b) "In Itinere" (trayecto habitual a su domicilio particular) ó c) en Comisión (fuera del Establecimiento, de la ciudad, Provincia o en el Exterior), o puede tratarse de una Enfermedad Profesional (Por ejemplo :Disfonía)
- Si el accidente se produce "In Itinere" o en Comisión, se debe realizar una Exposición Policial.
- Ud. debe dar AVISO inmediatamente a su autoridad responsable (Director, Vicedirector o quien cumpla las funciones de tal).
- Se confeccionará el formulario de SOLICITUD DE ATENCION MEDICA, y podrá atenderse en cualquier Prestador que figure en LA CARTILLA DE PRESTADORES suministrada por la Aseguradora.
- La ATENCION MEDICA será : obligatoria, gratuita (consulta, exámenes complementarios, medicamentos, procedimientos, medicación y rehabilitación) por parte del prestador, sin estimar si es un accidente de trabajo o no.
- Recibida la Atención Médica solicitará el Certificado que será presentado en el Establecimiento.
- Cumplirá con las indicaciones médicas prescriptas y no podrá reingresar a su puesto de trabajo, hasta no contar con el CERTIFICADO DE ALTA LABORAL, que será presentado en el Establecimiento correspondiente.
- Si no está conforme con la Atención recibida por parte del Prestador, comuníquelo por Nota al Establecimiento o a la Dirección de Salud Ocupacional.
- No debe utilizar Ordenes del ISSN en las prestaciones médicas por accidente.

**ESTE ES UN INSTRUCTIVO BASICO DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO. ANTE CUALQUIER DUDA LA DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL LE PUEDE OFRECER MAYOR ASESORAMIENTO.-**

Mtro. Gonzalez 254 NEUQUEN -- Tel : 0299 4484744 - 4484761